



RESOLUCIÓN

Asunto: Aceptación del reintegro efectuado por la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U. (IDECO) en relación con la justificación de la aportación específica corriente “Promoción, formación y Patrocinios del Mundo del Motor”

ANTECEDENTES

Expediente: E2021009747

En relación con la aportación específica corriente otorgada a la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, en adelante IDECO, para la “Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor” y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La entonces Consejera de Educación, Juventud, Museos y Deportes, mediante resolución R0000058040, de fecha 9 de junio de 2023, aprueba la justificación de la aportación específica corriente realizada a favor de IDECO en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar la justificación de la aportación específica corriente otorgada a favor de **GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U)**, con CIF A38615191 y NIT 22513, por importe de 989.198,44€, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 21.1021.3412.44908, Proyecto 2021-0691, Nº de subvención 21-0001619 destinada a “**APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y PATROCINIOS MUNDO DEL MOTOR**”, conforme al siguiente detalle:

- a) Aportación total otorgada: **1.000.000,00 €**
- b) Concepto: **“Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor”**
- c) Importe justificado: **989.198,44€**
- d) Importe a reintegrar: **10.801,56€.**

SEGUNDO. Reconocer el derecho a nombre de **GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U)**, con CIF A38615191 y NIT 22513, por



Documento

CSV documento	5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
CSV firma	9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2023, 08:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2023, 08:14:33 UTC



importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.801,56 €), en concepto de reintegro del importe no empleado para atender los gastos derivados de la "Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor", aplicación presupuestaria de ingreso 2023-3890450, número de proyecto 2021-0691 y subvención concedida 2021-0001619

TERCERO. - Instar a IDECO S.A.U a la devolución del importe no destinado a la ejecución de esta aportación específica mediante su transferencia a la cuenta de ingresos de la Corporación: ES68 2100 9169 01 2200020968, donde ha de constar la entidad que realiza el ingreso y el concepto del mismo.

CUARTO. Notificar la resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U.

Segundo. Con fecha 21 de junio de 2023, IDECO realiza el ingreso requerido, por importe de 10.801,56 €, constando Carta de Pago P 23-028084 expedida por el Servicio de Tesorería de esta Corporación en fecha 26 de junio de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Base 74 de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Insular para 2023 indica que, para los Anexos III y IV que recogen, respectivamente, las aportaciones genéricas y específicas que se consignan en el Presupuesto 2023 a favor de las entidades que se integran en el Presupuesto General de la Corporación, y según lo previsto en el apartado segundo del artículo dos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estas aportaciones quedan fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley.

II. Conforme a lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación insular para 2023, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

III. Conforme a lo dispuesto en la base 54ª de las de Ejecución del Presupuesto General de 2023 relativa al reconocimiento de derechos, procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares.



CSV documento	5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
CSV firma	9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2023, 08:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2023, 08:14:33 UTC



Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General y a la Oficina de Contabilidad cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

Los actos administrativos en virtud de los cuales se reconozcan derechos a favor de esta Corporación Insular, deberán indicar la aplicación presupuestaria, importe y los datos identificativos del tercero (nombre y apellidos o denominación social y NIF) y, en su caso, el número de proyecto de gasto y de subvención. (...//...)”.

IV.- El presente expediente se tramita en virtud del Decreto de la Sra. Presidenta D0000003990, de 4 de julio de 2023, mediante el que se aprobó la siguiente delegación de las competencias del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes:

*“**TERCERO: DELEGAR** el ejercicio de las atribuciones en los ámbitos competenciales que a continuación se relacionan, en los siguientes consejeros/as, las cuales incluyen la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización y disposición de gastos y el reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.*

(...)

*Como Consejera con Delegación Especial en Deportes a **Doña María Yolanda Moliné Rodríguez.***

Ámbito material de competencias:

a. Fomento del deporte.

b. Instalaciones y actividades deportivas.”



Documento

CSV documento	5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
CSV firma	9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2023, 08:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2023, 08:14:33 UTC



Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aceptar la devolución efectuada por la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.” (IDECO) por importe de **10.801,56 €** ingresada en la cuenta bancaria que esta Corporación tiene destinada a estos efectos (ES68 2100 9169 01 2200020968 - LA CAIXA, S.A), con fecha 21 de junio de 2023, correspondiente a la devolución de la aportación específica corriente para la “Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor.”

SEGUNDO. Reconocer el siguiente derecho a favor de la hacienda pública de este Cabildo insular de Tenerife por importe **de diez mil ochocientos un euro con cincuenta y seis céntimos (10.801,56€)** a imputar a la aplicación presupuestaria 3890450 “REINT. EJERCICIOS CERRADOS GASTOS CAPIT. 4 - A ENTES DEPENDIENTES”, cuyo tercero o deudor es la entidad **GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U)**, con CIF A38615191 y NIT 22513.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.” (IDECO).

CUARTO. Comunicar la presente resolución al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería de esta Corporación y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

QUINTO. Publicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

CSV documento	5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
CSV firma	9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5c9eb6f1-2a69-5a77-89a5-2331de0ee1d9
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/9025cf38-f890-5426-b61a-e1e9848d9787



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2023, 08:13:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2023, 08:14:33 UTC